

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según Comunicación de la Vicerrectoría de Investigación se requiere un traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ochenta y ocho millones doscientos ochenta mil pesos (\$88.280.000.00) Mcte,



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Barranquilla - Avenida Piedad - P.O. Box (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar - Cesar - Colombia

RESOLUCION:

1800

FECHA: 16 SEP 2022

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.02.009.02	200	INVESTIGACION Pares evaluadores de proyectos / Rec. Propios		70,280,000.00
2.3.2.02.02.005.01	107	INVESTIGACION BASICA , APLICADA Y ESTUDIOS/Rec. Inversión Nación Aporte ordinario		18,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	200	Base de Datos y RENATA (INVESTIGACION)Rec. Propios	70,280,000.00	
2.3.2.01.01.005.02.03.02.02	107	Base de Datos y RENATA (INVESTIGACION)Rec. Inversión Nación Aporte Ordinario	18,000,000.00	
TOTAL			88,280,000.00	88,280,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los 16 SEP 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de Vicerrectoría de Investigación



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Bañadero Humado Vía a Pailita PBX (57-16) 5645730 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 5090 400360

Valledupar Cesar Colombia